

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 042-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en un (1) piso tipo VIS, en el inmueble con nomenclatura urbana K 42 10 A 28 Urbanización Hogar para nuestros héroes de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0458**, por **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **80.894.369**, representante legal de **RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con **NIT 900177526-7**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (25 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería